

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA SEXTA DE DECISIÓN DE ADOLESCENTES

Radicación 17001600000020210009401

Penal Ley 1098 de 2006

Adolescente: J.S.A.C

Delito: ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO.

Procedencia: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ANSERMA, CALDAS.

Motivo: APELACIÓN DE AUTO

**Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021).**

En atención a lo dispuesto en el artículo 144 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en concordancia con lo previsto en el artículo 178 del Estatuto Procesal Penal, se señala el **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, como oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia virtual de lectura de decisión dentro del presente **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el togado que representa los intereses del menor J.S.A.C, en contra de la decisión proferida el 8 de octubre de 2021 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, mediante la cual en curso de la audiencia preparatoria no accedió a algunas de las solicitudes probatorias elevadas por la defensa, dentro del proceso que se adelanta en contra del mencionado menor por el delito de “ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO”.

Por la Secretaría de la Sala Penal, líbrense las respectivas citaciones a todos los intervinientes en el presente trámite, a fin de que comparezcan de manera virtual en la hora y fecha anotadas.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

**Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ea93e81d3b77bd16505b4a2b1952183ddfc1183a187b029fc645a7758c5fdc

Documento generado en 18/11/2021 08:32:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**